



Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
Dirección Administrativa Financiera
Presupuesto

Modificación Presupuestaria N° 03-2023

mayo 2023



Dirección Administrativa Financiera
Unidad de Presupuesto



Contenido

CUADRO RESUMEN GENERAL	1
ORIGEN DE LOS EGRESOS:	2
APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:	2
RESUMEN CLASIFICACION ECONOMICA:	6

CUADRO RESUMEN GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2023

RESUMEN GENERAL

MIN-2023-00003				Total	Total	Total
Partida	Grupo	Sub Partida	Descripción	Aumento	Disminución	Neto
0			REMUNERACIONES	3,015,350.00	18,242,261.00	-15,226,911.00
0	01		REMUNERACIONES BASICAS	0.00	8,239,600.00	-8,239,600.00
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	0.00	8,239,600.00	-8,239,600.00
0	02		REMUNERACIONES EVENTUALES	3,015,350.00	0.00	3,015,350.00
0	02	01	Tiempo Extraordinario	3,015,350.00	0.00	3,015,350.00
0	03		INCENTIVOS SALARIALES	0.00	6,958,448.00	-6,958,448.00
0	03	01	Retribución por años servidos	0.00	3,776,833.00	-3,776,833.00
0	03	02	Restricc./ejercicio liberal de/profesión	0.00	1,631,645.00	-1,631,645.00
0	03	03	Decimotercer mes	0.00	937,130.00	-937,130.00
0	03	99	Otros incentivos salariales	0.00	612,840.00	-612,840.00
0	04		CONTRIBUC/PATRON-AL DES.Y LA SEG. SOCIAL	0.00	1,883,638.00	-1,883,638.00
0	04	01	Contr. Patr. al Seg. de Salud de la CCSS	0.00	1,040,215.00	-1,040,215.00
0	04	02	Contribucion Patronal al IMAS	0.00	56,229.00	-56,229.00
0	04	03	Contribución Patronal al INA	0.00	168,683.00	-168,683.00
0	04	04	Contribucion Patronal al FODESAF	0.00	562,282.00	-562,282.00
0	04	05	Contribución Patronal al Bco Popular	0.00	56,229.00	-56,229.00
0	05		CONT/PATR/FDO PENSION Y OTROS F. DE CAP.	0.00	1,160,575.00	-1,160,575.00
0	05	01	Cont. Pat. Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	0.00	609,507.00	-609,507.00
0	05	02	Apte Patr. Régimen Pensiones Complement.	0.00	337,369.00	-337,369.00
0	05	03	Apte Patr.Fondo d/Capitalización Laboral	0.00	213,699.00	-213,699.00
1			SERVICIOS	19,508,562.00	3,087,500.00	16,421,062.00
1	04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	14,721,062.00	0.00	14,721,062.00
1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	14,721,062.00	0.00	14,721,062.00
1	05		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	4,787,500.00	3,087,500.00	1,700,000.00
1	05	01	Transporte dentro del país	0.00	357,500.00	-357,500.00
1	05	02	Viáticos dentro del país	0.00	2,730,000.00	-2,730,000.00
1	05	03	Transporte en el exterior	2,062,500.00	0.00	2,062,500.00
1	05	04	Viáticos en el exterior	2,725,000.00	0.00	2,725,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	29,500.00	1,729,500.00	-1,700,000.00
2	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	1,729,500.00	-1,729,500.00
2	01	01	Combustibles y lubricantes	0.00	1,700,000.00	-1,700,000.00
2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	29,500.00	-29,500.00
2	04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	29,500.00	0.00	29,500.00
2	04	02	Repuestos y accesorios	29,500.00	0.00	29,500.00
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,500,000.00	3,994,151.00	505,849.00
6	03		PRESTACIONES	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00
6	03	01	Prestaciones legales	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00
6	06		OTRAS TRANSF. CTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	1,720,371.43	-1,720,371.43
6	06	01	Indemnizaciones	0.00	1,720,371.43	-1,720,371.43
6	07		TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0.00	2,273,779.57	-2,273,779.57
6	07	01	Transf.ctes a organismos internacionales	0.00	2,273,779.57	-2,273,779.57
TOTAL MIN-2023-00003:				27,053,412.00	27,053,412.00	0.00

ORIGEN DE LOS EGRESOS:

En el Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja la suma de **¢ 3,253,014.00**, en el Programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se rebaja la suma de **¢19,012,898.00** y en el Programa N°3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura **¢4,787,500.00**, para una disminución total de **¢27,053,412.00** de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto, según se visualiza en el siguiente cuadro:

MIN-2023-00003				Programa No. 1	Programa No. 2	Programa No. 3	Total
Partida	Grupo	Sub Partida	Descripción	Disminución	Disminución	Disminución	Disminución
0			REMUNERACIONES	3,223,514.00	15,018,747.00	0.00	18,242,261.00
0	01		REMUNERACIONES BASICAS	0.00	8,239,600.00	0.00	8,239,600.00
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	0.00	8,239,600.00	0.00	8,239,600.00
0	03		INCENTIVOS SALARIALES	2,586,706.00	4,371,742.00	0.00	6,958,448.00
0	03	01	Retribución por años servidos	1,381,929.00	2,394,904.00	0.00	3,776,833.00
0	03	02	Restricc./ejercicio liberal de/profesión	792,000.00	839,645.00	0.00	1,631,645.00
0	03	03	Decimotercer mes	198,977.00	738,153.00	0.00	937,130.00
0	03	99	Otros incentivos salariales	213,800.00	399,040.00	0.00	612,840.00
0	04		CONTRIBUC/PATRON-AL DES.Y LA SEG. SOCIAL	399,946.00	1,483,692.00	0.00	1,883,638.00
0	04	01	Contr. Patr. al Seg. de Salud de la CCSS	220,864.00	819,351.00	0.00	1,040,215.00
0	04	02	Contribucion Patronal al IMAS	11,939.00	44,290.00	0.00	56,229.00
0	04	03	Contribución Patronal al INA	35,816.00	132,867.00	0.00	168,683.00
0	04	04	Contribucion Patronal al FODESAF	119,388.00	442,894.00	0.00	562,282.00
0	04	05	Contribución Patronal al Bco Popular	11,939.00	44,290.00	0.00	56,229.00
0	05		CONT/PATR/FDO PENSION Y OTROS F. DE CAP.	236,862.00	923,713.00	0.00	1,160,575.00
0	05	01	Cont. Pat. Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	129,414.00	480,093.00	0.00	609,507.00
0	05	02	Apte Patr. Régimen Pensiones Complement.	71,632.00	265,737.00	0.00	337,369.00
0	05	03	Apte Patr.Fondo d/Capitalización Laboral	35,816.00	177,883.00	0.00	213,699.00
1			SERVICIOS	0.00	0.00	3,087,500.00	3,087,500.00
1	05		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	0.00	3,087,500.00	3,087,500.00
1	05	01	Transporte dentro del país	0.00	0.00	357,500.00	357,500.00
1	05	02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	2,730,000.00	2,730,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	29,500.00	0.00	1,700,000.00	1,729,500.00
2	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	29,500.00	0.00	1,700,000.00	1,729,500.00
2	01	01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00
2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	29,500.00	0.00	0.00	29,500.00
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	3,994,151.00	0.00	3,994,151.00
6	06		OTRAS TRANSF. CTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	1,720,371.43	0.00	1,720,371.43
6	06	01	Indemnizaciones	0.00	1,720,371.43	0.00	1,720,371.43
6	07		TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0.00	2,273,779.57	0.00	2,273,779.57
6	07	01	Transf.ctes a organismos internacionales	0.00	2,273,779.57	0.00	2,273,779.57
TOTAL MIN-2023-00003:				3,253,014.00	19,012,898.00	4,787,500.00	27,053,412.00

APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:

En el Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se incrementan **¢29,500.00**, en el Programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola la suma de **¢22,236,412.00** y en el Programa N°3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura **¢4,787,500.00** para un

aumento total de **¢27,053,412.00** de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto, según se visualiza en el siguiente cuadro:

MIN-2023-00003				Programa No. 1	Programa No. 2	Programa No. 3	Total
Partida	Grupo	Sub Partida	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento	Aumento
0			REMUNERACIONES	0.00	3,015,350.00	0.00	3,015,350.00
0	02		REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	3,015,350.00	0.00	3,015,350.00
0	02	01	Tiempo Extraordinario	0.00	3,015,350.00	0.00	3,015,350.00
1			SERVICIOS	0.00	14,721,062.00	4,787,500.00	19,508,562.00
1	04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	14,721,062.00	0.00	14,721,062.00
1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	14,721,062.00	0.00	14,721,062.00
1	05		GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	0.00	4,787,500.00	4,787,500.00
1	05	03	Transporte en el exterior	0.00	0.00	2,062,500.00	2,062,500.00
1	05	04	Viáticos en el exterior	0.00	0.00	2,725,000.00	2,725,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	29,500.00	0.00	0.00	29,500.00
2	04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	29,500.00	0.00	0.00	29,500.00
2	04	02	Repuestos y accesorios	29,500.00	0.00	0.00	29,500.00
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00
6	03		PRESTACIONES	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00
6	03	01	Prestaciones legales	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00
TOTAL MIN-2023-00003:				29,500.00	22,236,412.00	4,787,500.00	27,053,412.00

En la partida “**Remuneraciones**”, se incrementan **¢3,015,350.00** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Tiempo extraordinario**”, se incrementan ¢3,015,350.00 en el Programa N°2 para solventar gasto de horas extras de funcionarios que se están desempeñando como observadores a bordo durante la investigación de camarón de profundidad que se está realizando en el pacífico costarricense. Funcionarios de la institución están apoyando temporalmente el desarrollo de la investigación mientras se adjudica la contratación de los servicios que observadores a bordo, por lo tanto, se debe reconocer el pago de tiempo extraordinario mientras se encuentran realizando sus labores a bordo de las embarcaciones; de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-012-2023 firmado por los directores y el Ministro de Pesca y Acuicultura.

En la partida “**Servicios**”, se incrementan **¢14,721,062.00** en el **Programa N°2** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Otros servicios de gestión y apoyo**”, se incrementa el monto de ¢14,721,062.00 en el Programa N°2 con el fin de completar el presupuesto requerido para el periodo 2023 y continuar con la investigación de camarón de profundidad que se efectúa en el pacífico costarricense, a solicitud de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y

Presidencia Ejecutiva, lo que permitirá adjudicar la contratación de la empresa que brindará el servicio y contar con apoyo de observadores a bordo y digitador a partir de junio 2023; de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-012-2023, firmado por los directores y el Ministro de Pesca y Acuicultura.

- En la subpartida “**Transporte en el exterior**” se incrementa el monto de **¢2,062,500.00** en el Programa N°3, para la compra de tiquetes aéreos para los colaboradores que van a participar en la capacitación regional que el Banco Mundial está organizando dirigido a proyectos de inversión financiados por el Banco Mundial en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Dicha capacitación se llevará a cabo de manera presencial en la ciudad de Panamá, del 12 al 14 de junio de 2023 y será facilitada por los especialistas del Banco Mundial en temas de adquisiciones, gestión financiera, desembolsos y salvaguardas ambientales y sociales, de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-013-2023 de MBA. Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera y coordinadora del PDSPA-CR.
- En la subpartida “**Viáticos al exterior**”, se incrementa el monto de **¢2,725,000.00** en el Programa N°3, para la alimentación y hospedaje para los colaboradores que van a participar en la capacitación regional que el Banco Mundial está organizando dirigido a proyectos de inversión financiados por el Banco Mundial en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana en la ciudad de Panamá, del 12 al 14 de junio de 2023 y será facilitada por los especialistas del Banco Mundial en temas de adquisiciones, gestión financiera, desembolsos y salvaguardas ambientales y sociales, de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-013-2023 de MBA. Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera y coordinadora del PDSPA-CR.

En la partida “**Materiales y Suministros**”, se incrementan **¢29,500.00** en el **Programa N°1**, donde se incrementa la totalidad de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Repuestos y Accesorios**” se incrementa el monto de **¢29,500.00**, para la compra de caja de mantenimiento para impresora EPSON L6171 de la oficina de Recursos Humanos; de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0236-2023 de Licda. Guiselle Salazar Carvajal.

En la partida “**Transferencias Corrientes**”, se incrementan **¢4,500,000.00** en el **Programa N°2** donde se incrementa la totalidad de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Prestaciones Legales**” se incrementa el monto de $\text{¢}4,500,000.00$ en el Programa N°2, debido a que actualmente se cuenta con dos funcionarios que presentaron la solicitud para acogerse a la jubilación en los próximos meses y no se cuenta con presupuesto suficiente para cubrir la liquidación por jubilación, de conformidad con oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-0236-2023 de Licda. Guiselle Salazar Carvajal.

RESUMEN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2023 CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Programa No. 3	Total
		Disminución	Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	3 223 514,00	15 018 747,00	0,00	18 242 261,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	3 087 500,00	3 087 500,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29 500,00	0,00	1 700 000,00	1 729 500,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	3 994 151,00	0,00	3 994 151,00
		3 253 014,00	19 012 898,00	4 787 500,00	27 053 412,00

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2023 CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Programa No. 3	Total
		Aumento	Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	0,00	3 015 350,00	0,00	3 015 350,00
1	SERVICIOS	0,00	14 721 062,00	4 787 500,00	19 508 562,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	29 500,00	0,00	0,00	29 500,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00
		29 500,00	22 236 412,00	4 787 500,00	27 053 412,00

RESUMEN CLASIFICACION ECONOMICA:

De acuerdo con Clasificación Económica los cuadros son los siguientes:

a) Para verificación de Regla Fiscal:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2023
CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	3,253,014.00	19,012,898.00	0.00	22,265,912.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	3,253,014.00	15,018,747.00	0.00	18,271,761.00
1.1.1 REMUNERACIONES	3,223,514.00	15,018,747.00	0.00	18,242,261.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	2,586,706.00	12,611,342.00	0.00	15,198,048.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	636,808.00	2,407,405.00	0.00	3,044,213.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29,500.00	0.00	0.00	29,500.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	3,994,151.00	0.00	3,994,151.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	1,720,371.43	0.00	1,720,371.43
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	2,273,779.57	0.00	2,273,779.57
GASTO TOTAL	3,253,014.00	19,012,898.00	-	22,265,912.00

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2023
CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	29,500.00	22,236,412.00	0.00	22,265,912.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	29,500.00	17,736,412.00	0.00	17,765,912.00
1.1.1 REMUNERACIONES	0.00	3,015,350.00	0.00	3,015,350.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0.00	3,015,350.00	0.00	3,015,350.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29,500.00	14,721,062.00	0.00	14,750,562.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00
GASTO TOTAL	29,500.00	22,236,412.00	-	22,265,912.00

modificación contempla según clasificación económica en el rebajar gastos corrientes por ¢22,265,912.00 para un gasto total que es por igual monto. En el aumentar, los gastos corrientes ascienden a ¢22,265,912.00 para un gasto total que es por igual monto.

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2023, tanto para el gasto corriente como para el gasto total.

b) Para efectos del SIPP:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2023
CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	3 253 014,00	19 012 898,00	4 787 500,00	27 053 412,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	3 253 014,00	15 018 747,00	4 787 500,00	23 059 261,00
1.1.1 REMUNERACIONES	3 223 514,00	15 018 747,00	0,00	18 242 261,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 586 706,00	12 611 342,00	0,00	15 198 048,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	636 808,00	2 407 405,00	0,00	3 044 213,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29 500,00	0,00	4 787 500,00	4 817 000,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	3 994 151,00	0,00	3 994 151,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	1 720 371,43	0,00	1 720 371,43
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	2 273 779,57	0,00	2 273 779,57
GASTO TOTAL	3 253 014,00	19 012 898,00	4 787 500,00	27 053 412,00

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03-2023
CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	29 500,00	22 236 412,00	4 787 500,00	27 053 412,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	29 500,00	17 736 412,00	4 787 500,00	22 553 412,00
1.1.1 REMUNERACIONES	0,00	3 015 350,00	0,00	3 015 350,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	3 015 350,00	0,00	3 015 350,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29 500,00	14 721 062,00	4 787 500,00	19 538 062,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00
GASTO TOTAL	29 500,00	22 236 412,00	4 787 500,00	27 053 412,00

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas, principalmente en lo que respecta a realizar el estudio de camarón de profundidad, el pago de obligaciones con terceros y en la participación de funcionarios en la capacitación que impartirá el Banco Mundial.

Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.



Dirección Administrativa Financiera
Unidad de Presupuesto



Se adjunta guía interna para este tipo de movimientos que se fundamenta en las Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, Decreto 41641-H del 9-04-2019 y sus reformas al Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635.

Realizado por:

Revisado por:

Licda. Yesenia Núñez Dimarco
Departamento Financiero Contable

M.B.A. Betty Valverde Cordero
Directora Administrativa Financiera